



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO POR EL DR. JUAN ALFONSO CÁRDENAS RAMOS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL SEGÚN CONSTA DEL OFICIO D.G. 6783/12/2023 DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ORGANISMO", Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL C. ROMAN MURGUIA ZAINES, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES:

**ÚNICO.-** El presente contrato se originó con motivo del oficio **J.AD. 657/12/2023**, emitido por la Jefatura de Adquisiciones en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, ambas del Organismo, mediante el cual solicita la elaboración del presente contrato con el "PROVEEDOR", mismo que fue **DERIVADO DE LA LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LSC-049/2023, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ODONTOLÓGICO" del "ORGANISMO", SE ADJUDICA DIRECTAMENTE a favor del "PROVEEDOR", en virtud de dos procesos de licitación declarados desiertos, esto en cuanto a los bienes que se especifican en el presente instrumento.** Lo anterior de conformidad al artículo 98 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.



Gobierno de  
**Zapopan**

#### HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jalisco, México

#### CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38618 2200, ext. 3908 y 3909

#### CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

#### CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45160  
Tel: 33 2410 7569

#### CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tel: 33 4305 4463

#### CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8324

#### CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y C.I  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico

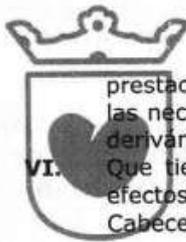
transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

#### DECLARACIONES:

##### DECLARA EL "ORGANISMO" QUE:

- I.** Que por acuerdo de fecha 30 treinta de agosto del año 2001 dos mil uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II.** Que su operación está regida por el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, publicado en la Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan con fecha 19 diecinueve de septiembre de 2001 dos mil uno.
- III.** Que según lo dispuesto por el numeral 12, en su fracción V del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el Director General del "ORGANISMO" está autorizado, por la Junta de Gobierno del "ORGANISMO" a llevar a cabo las contrataciones que se requieran.
- IV.** Que conforme al artículo 15, en su fracción I del Reglamento del "ORGANISMO" Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se le faculta y se le obliga al Director General a representar al "ORGANISMO" en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario, designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial.
- V.** El artículo 18 del Reglamento Organizacional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del "ORGANISMO"; facultándolo a suscribir los Contratos de



prestación de servicios o convenios que se requieran conformidad a las necesidades del "ORGANISMO", y dispuesto a lo presupuestado derivando de sus recursos propios.

Que tiene asentado el "ORGANISMO" su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**DECLARA EL "PROVEEDOR" QUE:**

- 1.- Que el compareciente es mexicano, mayor de edad, declarando que es una persona física con actividad empresarial, al corriente de sus obligaciones fiscales, con todos y cada una de los requisitos requeridos por la Secretaría de Hacienda y crédito Público para ejercer el giro comercial necesario para el cumplimiento del presente instrumento, declarando el compareciente que cuenta con personalidad Jurídica suficiente y bastante para obligarse por conducto de este instrumento jurídico, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas o revocadas en sentido alguno.
- 2.- Manifiesta estar apegado a lo dispuesto por la normatividad que le sea aplicable al rubro durante la vigencia de este contrato; tener la experiencia en el ramo y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas por el "ORGANISMO".
- 3.- Que tiene asentado su domicilio fiscal y convencional para todos los efectos legales, en el número 383-A, de la calle Santa Catalina, en la Colonia Santa Margarita, Código Postal 45140, del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- 4.- Que su Registro Federal de Contribuyente es [REDACTED], y que se encuentra debidamente inscrito en el **Padrón de Proveedores del "ORGANISMO" con número 1459.**

2



Gobierno de  
**Zapopan**

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
 Ramón Corona No. 500  
 Col. Centro, C.P. 45100  
 Tel: 33 3633 0929  
 Cabecera Municipal  
 Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**  
 Dr. Luis Farán No. 590  
 Cot. Villa de los Belenes  
 C.P. 45157  
 Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
 Cruz de Sur No. 3535  
 C.P. 45080, Col. Las Águilas  
 Tel: 33 363 9471 y 33 3134 4800, ext. 3535

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
 Luis Quintero No. 750  
 Col. Quinta Federalismo  
 C.P. 45180  
 Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
 Camarero Sotillo No. 100  
 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
 Tel: 33 4395 4463

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
 Av. de la Presa No. 795  
 Col. Santa María de los Charritos  
 C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y  
 33 3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EVA**  
 Camarero Colotlán No. 515  
 Av. Juan Gil Preciado y C.1  
 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
 Tel: 33 4305 4485

**DECLARAN LAS PARTES:**

**ÚNICO.- "LAS PARTES"** que intervienen en este acto jurídico, se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la celebración y suscripción del presente instrumento, dado que, así lo manifestaron en las declaraciones precedentes y por razón de ello, otorgan sus expresos y respectivos consentimientos, libres de cualquier vicio del consentimiento, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes por así convenir a los legítimos intereses de los contratantes, en sus diferentes calidades jurídicas, firmando este contrato al calce y al margen para constancia.

Por lo anterior, las partes de someten al cumplimiento de las siguientes

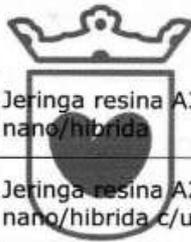
**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ODONTOLOGICO PARA "EL ORGANISMO" a "EL PROVEEDOR"**, bienes que serán entregados bajo las características requeridas por "EL ORGANISMO", conforme a lo estipulado en la cláusula inmediata posterior, siendo la materia del presente instrumento los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.
Adhesivo universal primer, bonding 5ml	FCO	200	\$1,048.97	\$209,794.00
Cemento temporal de 30g pasta blanda en frasc.	FCO	38	\$175.96	\$6,686.48

Handwritten signature and initials.

O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.  
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
NUMERO DE INSTRUMENTO 317/2023  
LICITACIÓN LSC-049/2023 "MATERIAL ODONTOLÓGICO"  
C. ROMAN MURGUIA ZAINES  
ZAPOPAN, JALISCO, 29 DE DICIEMBRE DE 2023.



Salud  
Zapopan

Jeringa resina A3 nano/hibrida	PZA	200	\$923.46	\$184,692.00
Jeringa resina A2 nano/hibrida c/udma	PZA	200	\$923.46	\$184,692.00
Vasos desechables dental con 100	PZA	200	\$34.74	\$6,948.00
Gutapercha calibre #25	CAJA	30	\$199.49	\$5,984.70
Theracal (Silicato de calcio modificado con r	JER	48	\$638.55	\$30,554.40
Lubricante en aerosol para piezas de mano de	LAT	15	\$78.46	\$1,176.90
Edta al 17% con 235 ml	PZA	10	\$124.41	\$1,244.10
Kit corona metálicas ped anteriores 72 piezas	KIT	2	\$8,650.59	\$17,301.18
Kit corona metálicas ped Posteriores C/96 piezas	KIT	2	\$13,495.30	\$26,990.60
Rollos dentales de algodón con 1000	PZA	60	\$130.00	\$7,800.00
Root canal 30 grs sellador de conductos radic	KIT	20	\$843.88	\$16,877.60
Agua bidestilada bidon 25 litros	PZA	30	\$214.05	\$6,421.50
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$707,163.46</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$113,146.11</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$820,309.57</b>

3



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dx. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 36818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45060, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 947 y 33 3134 4800, ext. 9953

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 240 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE

Carretera Sartillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 6323 y  
33 3624 6324

CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y C.I.  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4465

Correo electrónico

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

**SEGÚN ORDEN DE COMPRA NUMERO OC230414.**

**A los montos aquí señalados se les deberá de agregar el I.V.A.**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.
Limas de segunda serie #45-80 de 25 mm	KIT	12	\$252.16	\$3,025.92

3

 <p>Salud Zapopan</p>				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3,025.92</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$484.14</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$3,510.06</b>

4

**SEGÚN ORDEN DE COMPRA NUMERO OC230413.**

**SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR"**, se obliga a suministrar los bienes requeridos por **"EL ORGANISMO"**, mismos que serán entregados en los términos y condiciones conforme a lo contenido en el presente contrato y a lo allegado en su cotización, que de manera enunciativa mas no limitativa consiste en lo siguiente:

**2.1.- Condiciones de entrega:**

Las entregas deberán realizarse en máximo 05 días hábiles por parte de **"EL PROVEEDOR"**, se deberá realizar entregas totales a **"EL ORGANISMO"**, en dicho termino, de lunes a viernes, en el horario de 09:00hrs a 14:00hrs, para los siguientes lugares:

Hospital General de Zapopan (Calle Ramón Corona 500, Col. Centro, 45100 Zapopan, Jal.)

La transportación, carga y descarga, correrá por cuenta y riesgo de **"EL PROVEEDOR"**, garantizando la correcta entrega hasta su destino final.

**"EL PROVEEDOR"** deberá prever la totalidad de los costos implícitos para la entrega de los bienes en el lugar señalado, incluidos los que ingresen por reposición y/o garantía.

**2.2.- GENERALIDADES:**

**A.-** La forma de empaque que utilice **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, de tal forma que preserve las condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje.

**B.- "EL PROVEEDOR"** está en el entendido que, queda estrictamente prohibido y bajo ningún motivo deberá solicitar, ni se autorizaran modificaciones en especificaciones y precio sobre los bienes.

**TERCERA. - "EL ORGANISMO"** gozará de la garantía de calidad de los bienes que sean suministrados, y en caso de que se detectara alguna anomalía **"EL ORGANISMO"** dará aviso de inmediato a **"EL PROVEEDOR"**, el cual a sus costas lo solucionará a la brevedad, tomando las medidas necesarias para una entrega satisfactoria de los bienes solicitados.

**"EL PROVEEDOR"** deberá respetar la garantía que oferte sin alteración y/o condicionantes, comprometiéndose a realizar el cambio físico del producto que se encuentre en mal estado de manera visual, sin gravar ningún tipo de cargo para **"EL ORGANISMO"**, realizando dichas acciones mediante sus propios recursos mecánicos y humanos, considerando el retiro de los productos en mal estado y su posterior desembarque y estiba dentro del Almacén General, en un plazo no mayor a 05 día hábiles a partir de la devolución.



**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
 Ramón Corona No. 500  
 Col. Centro, C.P. 45100  
 Tel: 33 3633 0929  
 Cabecera Municipal  
 Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**  
 Dr. Luis Farah No. 550  
 Col. Villa de los Belenes  
 C.P. 45157  
 Tel: 33 36816 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
 Cruz de Sur No. 3535  
 C.P. 45080, Col. Las Águilas  
 Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3999

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
 Luis Quintero No. 750  
 Col. Quinta Federalismo  
 C.P. 45180  
 Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
 Carretera Salsillo No. 100  
 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
 Tel: 33 4305 4463

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
 Av. de la Presa No. 795  
 Col. Santa María de los Chorritos  
 C.P. 45100, Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EVA**  
 Carretera Colotlán No. 515  
 Av. Juan Gil Frickido y C.  
 C.P. 45100, Zapopan, Jalisco  
 Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
 contacto.servicio.salud@zapopan.gob.mx  
 Página web:





"EL PROVEEDOR" deberá respetar la garantía que oferte sin alteración y/o condicionantes, comprometiéndose a realizar el cambio físico del producto que se encuentre en mal estado de manera visual, sin gravar ningún tipo de cargo para el Organismo, realizando dichas acciones mediante sus propios recursos mecánicos y humanos, considerando el retiro de los productos en mal estado y su posterior desembarque y estiba dentro del Almacén General, en un plazo no mayor a 05 día hábiles a partir de la devolución.

**CUARTA.** - Ambas partes acuerdan que el costo es inalterable, y que forma parte indispensable del presente instrumento, para el suministro de bienes a el "ORGANISMO", siendo **el valor económico de la presente adjudicación es hasta por el monto de \$710,189.38 (Setecientos diez mil ciento ochenta y nueve pesos 38/100 m.n.) más lo correspondiente al I.V.A.**

**Las partes se encuentran en el entendido que las adquisiciones derivadas del presente contrato no superaran la cantidad aquí señalada. Cantidad que será pagada en una sola exhibición.**

**Según las órdenes de compra de números OC230414 y OC230413.**

Ello, de conformidad con el artículo 107 fracción VI, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Lo anterior se condiciona conforme a los siguientes incisos:

**A.-** Los tiempos de entrega son conforme a la cláusula segunda del presente instrumento, y los precios son fijos durante la vigencia del presente contrato.

**B.-** El pago se realizará en moneda nacional, **en una sola exhibición**, mediante transferencia electrónica, a través del área de Recursos Financieros del Organismo, ubicada en el domicilio del Organismo, dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de entrega del pedido parcial de compra.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una copia a la Jefatura de Recursos Financieros del "ORGANISMO" del estado de cuenta o caratula bancaria, solicitud por escrito firmada por su representante legal, indicando el banco, cuenta, sucursal, CLABE interbancaria y correo electrónico para notificaciones.

La factura se requisitaría con la siguiente información:  
Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Domicilio: Ramón Corona 500 Col. Centro, Zapopan, Jalisco, C.P. 45100  
RFC: SSM010830U83

**C.-** No se realizará pago alguno por parte del "ORGANISMO" sobre cargos adicionales, incluyendo conceptos de recursos humanos, mecánica de entrega de los bienes, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros ni otros similares o análogos.

**QUINTA.** - Serán causas de rechazo administrativo, las siguientes:

- Discordancia entre la factura y la nota de remisión de los bienes entregados.
- Documentación incompleta o datos de facturación erróneos.
- Documentación ilegible, con tachaduras o con enmendaduras.
- Presentación comercial que difiera del bien contenido en el contrato.
- Productos sancionados o rechazados por otra instancia.
- Entregas extemporáneas.
- Errores en cálculos aritméticos o mecanográficos.



Gobierno de  
**Zapopar**

**HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**

Dr. Luis Farah No. 500  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38818 2200, ext. 39

**CRUZ VERDE SUR**

Crúz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134

**CRUZ VERDE FEDERAT**

Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45160  
Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE**

Carretera Saitllo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C  
Tel: 33 4305 4463

**CRUZ VERDE SANTA I**

Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los CI  
C.P. 45200. Tel: 33 3624 83  
33 3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EVA**

Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gál Preciado y C.J.  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

**Correo electrónico**

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

**Página web:**

www.zapopan.gob.mx



Una vez brindado el bien contratado, deberá **"EL PROVEEDOR"** ingresar la factura para su revisión y trámite de pago en un periodo no mayor de 30 días naturales al término del mes que corresponda, para efectos de programación y registro contables.

Se entregará el correspondiente contra recibo a **"EL PROVEEDOR"**, con la finalidad de proceder a la revisión pormenorizada de la documentación presentada. Cualquier corrección o complemento que se requiera debe ser realizada por **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a que le sea notificado.

La documentación a entregar por parte de **"EL PROVEEDOR"** a Recursos Financieros del **"ORGANISMO"** será: original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de 05 días hábiles.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia. **"EL ORGANISMO"** solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia. Así mismo, todo documento que se integre en la facturación deberá de estar dirigido al **"ORGANISMO"**.



Gobierno de  
**Zapopan**

#### SEXTA. - CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIÓN DE BIENES.

En caso de detectarse defectos en los bienes o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato, **"EL ORGANISMO"** procederá al rechazo de los bienes. Estos se tendrán por no entregados, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a aceptar los bienes rechazados, de conformidad al artículo 76 fracción XIV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

**"EL ORGANISMO"** podrá hacer las devoluciones de aquellos bienes en los que se comprueben deficiencias, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, o deficiencias en el empaque considerando lo contenido en el presente instrumento.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38818 2200, ext. 391

**SÉPTIMA.** - Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado, **iniciando retroactivamente el día 21 veintiuno de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, al día 31 treinta y uno de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés**, Así mismo el **"ORGANISMO"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando así lo determine, por causa justificada de conformidad con este instrumento.

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45090, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134

**OCTAVA.** - El **"PROVEEDOR"** se obliga a contar con todas las medidas para asegurar que se mantenga la confidencialidad de la información relacionada con el objeto del presente instrumento del **"ORGANISMO"** a que tenga acceso, por cualquier medio, responsabilizándose de cualquier consecuencia legal o administrativa a que haya lugar por el mal uso o disposición de éstos.

CRUZ VERDE FEDERA  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.  
Tel: 33 4305 4463

Así mismo, de conformidad con el artículo 107 fracción XVII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el **"PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes o derechos de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga de los bienes y técnicas para cumplir con el objeto del presente contrato, si se presentara dicho supuesto, el **"ORGANISMO"** dará aviso a la autoridades competentes y a el **"PROVEEDOR"** en un plazo de 03 tres días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la violación.

CRUZ VERDE SANTA I  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Olivos  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 83  
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EY  
Carretera Colón No. 511  
Av. Juan Gil Preciado y C.I  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.zapopan.gob.mx



Si como consecuencia de lo anterior el "PROVEEDOR" no pudiera continuar proporcionando el objeto del contrato, el "ORGANISMO" dará por rescindido el presente instrumento mediante simple aviso por escrito, además de poder reclamar el pago por los daños y perjuicios causados.

**NOVENA.** - El "PROVEEDOR" será el único responsable por las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, seguridad social o de cualquier índole o materia, con respecto del personal que emplee para el suministro de los bienes y servicios contratados, sin que por motivo alguno se considere como patrón solidario y/o sustituto al "ORGANISMO", y en el supuesto que se diera alguna controversia legal en cualquier índole y materia en este rubro, el "PROVEEDOR" deberá de responder y sacar en paz al "ORGANISMO" por sus medios y recursos propios.

**DÉCIMA. - PENAS CONVENCIONALES:** Cuando transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato, o no se suministre el bien con lo acordado en **detrimento** del servicio que oferta "EL ORGANISMO", se impondrá al "PROVEEDOR" el 3% (tres por ciento) sobre el valor de lo incumplido, calculado sobre lo que represente el número de bienes o insumos, por el tiempo de atraso en la prestación del servicio.

El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en los renglones solicitados en tiempo y forma en cada Orden parcial de Compra, pudiendo realizar entrega parcial de la misma, en aquellos casos que el "ORGANISMO" así lo autorice, por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales debiendo justificar ante ésta última las causas o razones que motivaron dicha situación, teniendo como fecha límite para su entrega **07 (siete) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la Orden parcial de Compra. Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes o servicios **que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo** establecido en el pedido y contrato.



Gobierno de  
**Zapopan**

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38818 2200, ext. 39

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134

**CRUZ VERDE FEDERAL**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera Saitillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C  
Tel: 33 4305 4463

**CRUZ VERDE SANTA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Ríos  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 83  
33 3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EV...**  
Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y C.I  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:

Lo anterior de conformidad con el artículo 107 fracción XXII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

**DÉCIMA PRIMERA.** - El "PROVEEDOR" se compromete a que trascurrido el plazo máximo para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, debe de materializarse cabalmente y a satisfacción del Organismo el objeto del presente contrato, y en caso contrario, entendiéndose que no se suministre por parte del "PROVEEDOR" los bienes conforme a los tiempos, la calidad y eficiencia acordada en detrimento del "ORGANISMO", se hará acreedor de las penas convencionales y/o aplicación de la fianza de garantía, facultando al organismo hacerla efectiva sin agotar trámite o instancia previa alguna.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato no podrán cederse parcial o totalmente a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito por parte del Representante Legal de el "ORGANISMO".

**DÉCIMA TERCERA.**- El "ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

Serán causas de rescisión del contrato las siguientes:

1. Cuando el "PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.



2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
3. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren el contrato, con excepción de lo previsto en la cláusula décimo tercera del presente.
4. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR".
5. Cuando se compruebe que el "PROVEEDOR" haya entregado los bienes con alcances o características distintas a las pactadas en el presente contrato.
6. Por no cumplir con las fechas, lugares y modo de entrega de los bienes.
7. Por haberse aplicado la pena en calidad de garantía del contrato.
8. Por no responder por cualquier responsabilidad en caso de infringir derechos de patente, autor o cualquier otro registro de propiedad intelectual, con motivo del suministro y uso de bienes ante el "ORGANISMO".
9. Por no cumplir con la calidad de los bienes a entera satisfacción del "ORGANISMO".
10. Por no responder a la reposición oportuna de las devoluciones que realice el "ORGANISMO".

El "ORGANISMO" podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Lo anterior de conformidad con el artículo 107 fracción XIV, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.



Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Eir. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38818 2200, ext. 39

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134

CRUZ VERDE FEDERAL  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45185  
Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Cartereta Saitillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Olivos  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 83  
33 3624 8326

CRUZ VERDE NIÑA EY  
Cartereta Colotlán No. 52  
Av. Juan Gil Prácedo y C.  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.zapopan.gob.mx

**DÉCIMA CUARTA.- RETENCIÓN CINCO AL MILLAR.** - Las partes reconocen que de acuerdo a lo allegado dentro de su propuesta de la Licitación de mérito por parte de "EL PROVEEDOR", del que se desprende su manifestación expresa su **NO AUTORIZACIÓN** a que le sea retenida su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, para que sea aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**DÉCIMA QUINTA.** - Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del presente instrumento "EL PROVEEDOR" deberá presentar una garantía a favor del "ORGANISMO" la cual deberá de mantenerse vigente hasta el cumplimiento total del presente instrumento, de conformidad con los artículos 66 y 107 fracción X del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta que en caso de no dar cumplimiento a las obligaciones que del presente instrumento se deriven, autoriza a "EL ORGANISMO" para que haga efectiva la garantía correspondiente, con independencia de las acciones legales que en derecho correspondan.

En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", el "ORGANISMO" podrá en pleno derecho rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía.

Con cargo a esta fianza, podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones que afecten al "PROVEEDOR". Esta garantía únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del "ORGANISMO"

**DÉCIMA SEXTA.-** Los obligados en este contrato acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigencia en la entidad federativa de Jalisco.



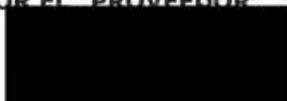
Habiéndose leído el contenido del presente contrato y estando conformes con el mismo, así como con sus alcances, las partes que son capaces de contratar y obligarse, lo suscriben voluntariamente ya que el mismo no contiene vicios, porque el objeto, motivo y fin son lícitos, se firma el día 28 veintiocho del mes de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, en la ciudad de Zapopan, Jalisco. -----

POR EL "ORGANISMO"

X

  
DR. JUAN ALFONSO CARDENAS RAMOS.  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"  
SEGÚN CONSTA DEL OFICIO D.G. 6783/12/2023

POR EL "PROVEEDOR"

  
C. ROMAN MURGUIA ZAINES.



Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Coc. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 560  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38618 2200, ext. 39

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134

CRUZ VERDE FEDERAL  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carnelera Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tel: 33 4305 4463

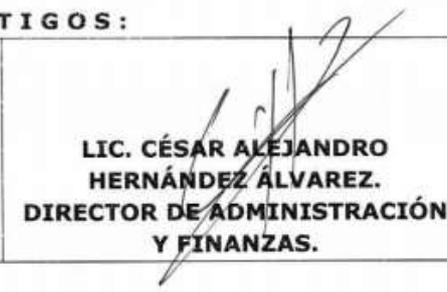
CRUZ VERDE SANTALUCÍA  
Av. de la Press No. 795  
Col. Santa María de los Cherritos  
C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8314

CRUZ VERDE NIÑA EVA  
Carrtera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y C.I  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:

TESTIGOS:

  
LIC. GABRIELA GUTIÉRREZ  
ROBLES  
DIRECTOR JURÍDICO.

  
LIC. CÉSAR ALEJANDRO  
HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS.

MROP/GGR/OARC.-



**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**  
**RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO**  
 SSM010830U83  
 (33) 3633 0929

**ORDEN DE COMPRA**

OC230414

**NUMERO REQUISICIÓN**  
230533

**PROVEEDOR:**  
1459-ROMAN MURGUJA ZAINES

**USUARIO:**  
crillan

**COTIZACION:**  
REFERENCIA INTERNA:

**CONDICIONES DE PAGO:**  
30 DIAS DE CREDITO

**FECHA REQUISICIÓN**  
28/12/2023

**SANTA CATALINA NO. 383, SANTA MARGARITA 2A. SECCION, ZAPOPAN.**  
**CONTACTO: ROMAN MURGUJA ZAINES**  
 TEL. 33-12-67-02\*54 FAX

**PROYECTO:** 10210 - ALMACEN CENTRAL

**ALMACEN O ENTREGA BIENES:**  
ALMACEN  
Recepción de mercancía: 8:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes

**FECHA PEDIDO**  
28/12/2023

**REQUISITOS PARA SU PAGO:**  
 1) Entrega de Factura con sello y firma de abstracción (Original)  
 2) Envío de Factura en XML  
 3) Los Pagos se hacen a su cuenta bancaria vía transferencia electrónica.

**SOLICITANTE:** 02817 - ORTIZ GONZALEZ CARLOS FELIPE

CANT	U/A	PRESENTACION, MARCA, CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PARA	PROY	PRECIO	IMPORTE
1	200.00	FCO	ADHESIVO UNIVERSAL PRIMER BONDING SML PARA R	5 DIAS	25401	10210	1,048.870	209,794.00
2	38.00	FCO	CEMENTO TEMPORAL DE 30G PASTA BLANDA EN FRASC	5 DIAS	25401	10210	175.960	6,696.46
3	200.00	PZA	JERINGA RESINA A3 NANOHIBRIDA	5 DIAS	25401	10210	923.460	184,692.00
4	200.00	PZA	JERINGA RESINA A2 NANOHIBRIDA CUDMA	5 DIAS	25401	10210	923.460	184,692.00
5	30.00	CAJ	VASOS DESECHABLES DENTAL CON 100	5 DIAS	25401	10210	34.740	6,948.70
6	48.00	JER	GUTAPERCHA CALIBRE #25	5 DIAS	25401	10210	189.480	5,994.70
7	15.00	LAT	THERACAL (SILICATO DE CALCIO MODIFICADG CON R	5 DIAS	25401	10210	638.550	30,554.40
8	15.00	LAT	LUBRICANTE EN AEROSOL PARA PIEZAS DE MANO DE	5 DIAS	25401	10210	78.460	1,176.90
9	10.00	PZA	EDTA AL 17% CON 236 ML.	5 DIAS	25401	10210	124.410	1,244.10
10	2.00	KIT	KIT CORONA METALICAS PED ANTERIORES 72 PZAS	5 DIAS	25401	10210	8,850.590	17,301.18
11	2.00	KIT	KIT CORONA METALICAS PED POSTERIORES C/98 PZA	5 DIAS	25401	10210	13,495.300	26,990.60
12	80.00	PZA	ROLLOS DENTALES DE ALGODON CON 1090	5 DIAS	25401	10210	130.000	7,800.00
13	20.00	KIT	ROOT CANAL 30 GRS SELADOR DE CONDUCTOS RADIC V	5 DIAS	25401	10210	943.890	16,877.60
14	30.00	PZA	AGUA BIDESTILADA BIDON 26 LITROS	56 DIAS	25401	10210	214.050	6,421.50

DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN COMITE DE ADQUISICIONES LSC-048/2023

ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

**FACTURAR A:** SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN  
 RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO (33) 3633 0929  
 SSM010830U83  
 OPD-SSMZ

**SUBTOTAL** 707,163.46  
**IVA** 113,146.11  
**TOTAL PEDIDO** 820,309.57

MILLAN SILVA CLAUDIA BERENICE

JIMARES JIMENEZ IVAN ENRIQUE

HERNANDEZ ALVAREZ CESAR ALEJANDRO

HOJA: 1 de 1